



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

26 NOV 2010

VISTO; El Informe N° 001-2010-DRSP-E.S.II-1HCHUL-COM.ELECT.SUBCAFAE, de fecha 11 de Octubre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), establecidos en su Artículo 6° que dicho comité debe estar integrado por los siguientes integrantes:

- Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo Presidirá.
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- El Contador General o quien haga sus veces.
- Tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo. Eligiendo al mismo tiempo a tres representantes SUPLENTEs;

Que, mediante D.S. N° 097-82-PCM; se fija el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, en dos (02) años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del D.S N° 006-PCM-INAP, que establecía el periodo de un (01) año;

Que, mediante Informe N° 001-2010-E.S.II-1HCHUL-SUBCAFAE, el C.P.C. Rubén Ubillús Silva, miembro del Sub CAFAE del Hospital Chulucanas, comunica de manera Urgente la convocatoria de elecciones para el nuevo Comité de miembros del Sub CAFAE; por haber cumplido el periodo de mandato de la directiva actual;

Que, mediante Memorando Mult. N° 060-2010-DRSP-E.S.II-1HCHUL-EP-D, de fecha 28.09.10, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas Designa el Comité Electoral Sub CAFAE; para convocar a elecciones del Sub CAFAE del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, a través del ACTA N° 001, de fecha 04 de Octubre del 2010 se reúne el Comité Electoral del Sub CAFAE para tratar la siguiente agenda: Primero Convocar a elecciones del Comité Sub CAFAE del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; Segundo Fecha de elección; Tercero Elaborar bases para elecciones;

Que, mediante ACTA N° 002, de fecha 06 de Octubre del 2010 se reúne el Comité Electoral del Sub CAFAE para tratar la siguiente agenda: Primero Revisar y publicar las bases para llevar a cabo las elecciones; Segundo Dar lectura a documentos presentados por el Cuerpo Médico, SUTTSA del Hospital Chulucanas, en la cual solicitan una sola lista para los representantes del Comité Sub CAFAE; Asimismo en vista de que no se presenta otra lista y basándose en lo solicitado, por los representantes de los trabajadores, Cuerpo Médico, SUTTSA del Hospital Chulucanas y teniendo en cuenta las bases; este Comité Electoral: ACUERDA por unanimidad que en el presente periodo 2010 al 2011 el Comité Sub CAFAE estará conformado de la siguiente manera:

- Mg. Mery Rosa COLOMA CRUZ, Miembro Titular.
- Sra. Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Miembro Titular.
- Sr. Santos NÚÑEZ ADRIANZEN, Miembro Titular.



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

26 NOV 2010

- 
- Sra. Roxana del Socorro ALAMA ALZAMORA, Miembro Suplente.
 - Sra. Ynes Anahi CHUYES MOGOLLÓN, Miembro Suplente.
 - Lic. Imac Súmac CARBONEL HERNANDEZ, Miembro Suplente.



Que, mediante Resolución Directoral N° 1067-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 22 de Octubre del 2010; en su Artículo 1°, se Da Término, al Encargo de Puesto de Director del Hospital de Apoyo Chulucanas a doña: Isabel Albina NAJARRO HUAPAYA y, en su Artículo 3°, se Encarga el Puesto de Director del E.S II-1 Chulucanas (Hospital de Apoyo Chulucanas), en el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F3, a don Felix Eduardo ADRIANZEN LEON;

Que, con Memorandum N° 492-2010-E.S.II-1HCHU-D, de fecha 27 de Octubre del 2010 el Director del Hospital Chulucanas Dispone que a partir de la fecha el Dr. Elmer Antonio HUACHEZ JIMENEZ – Sub Director se le designa como PRESIDENTE del Sub CAFAE de esta institución;



De conformidad Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas; Ley Anual de Presupuesto para el sector Público para el año 2010, aprobada con Ley 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411, D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección del Hospital; y



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 1067-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 22 de Octubre del 2010, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, por un periodo más (2010-2011), el **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE)** del Hospital Chulucanas; el mismo que esta integrado por:

- Dr. Elmer Antonio HUACHEZ JIMENEZ, identificado con DNI N° 02869644, Sub-Director, Presidente.
- Sra. María Magdalena SEMINARIO GARCÍA, identificada con DNI N° 02787751, Equipo de Personal – Secretaria.
- CPCC. Rubén UBILLÚS SILVA, identificado con DNI N° 02860918, Equipo de Economía – Contador.



Resolución Directoral

Chulucanas, _____

26 NOV 2010

- Mg. Mery Rosa COLOMA CRUZ, identificada con DNI N° 02696835, Miembro Titular.
- Sra. Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, identificada con DNI N° 02795109, Miembro Titular.
- Sr. Santos NÚÑEZ ADRIANZEN, identificado con DNI N° 02666882, Miembro Titular.
- Sra. Roxana del Socorro ALAMA ALZAMORA, identificada con DNI N° 03314241, Miembro Suplente.
- Sra. Ynes Anahi CHUYES MOGOLLÓN, identificada con DNI N° 02642715, Miembro Suplente.
- Lic. Imac Súmac CARBONEL HERNANDEZ, identificada con DNI N° 03367883, Miembro Suplente.

Artículo N° 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 093-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 19 de agosto del 2010.

Artículo N° 3°.- Notifíquese a los interesados dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo N° 4°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Sub CAFAE del Hospital Chulucanas, Unidades y equipos administrativos.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. Félix Adolfo León
DIRECTOR